

RESOLUCIÓN N° **1761** /2022

**AUTORIZA TRANSFERENCIA A PATENTE COMERCIAL Y
MODIFICACIÓN DE DIRECCIÓN**

RECOLETA,

31 MAYO 2022

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 36435, de fecha 16 de mayo de 2022.
2. Ficha de Inspección de Patentes, de fecha 23 de mayo de 2022.
3. Contrato de Compra-Venta, de fecha 05 de mayo de 2022, firmado ante Notario Público Juan Luis Sáiz del Campo, 28ª Notaria de Santiago.
4. Certificado de Numero N° 1319, de fecha 11 de mayo de 2022, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
5. Decreto Exento N° 2095 de fecha 07 de diciembre de 2021, que pone termino a Comisión de Servicios y Delegación de Facultades de Don Juan Mauricio Veliz Silva, Fija Orden de Subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente y Delega Facultades, teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** la transferencia del permiso enrolado con el N° **2-751846**, ubicada en el domicilio **AV. RECOLETA N° 2968, Rol 4535-32**, que autoriza el ejercicio del giro "**SALA DE VENTA Y DISTRIBUCION DE REPUESTOS Y ALARMAS PARA VEHICULOS**", la que a contar de esta fecha, deberá enrolarse a nombre de la Contribuyente **ROBERTO ESPINOZA SABALA**, Rut. **N° 27.476.112-1**, en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Contrato de Compra-Venta, de fecha 05 de mayo de 2022, firmado ante Notario Público Juan Luis Sáiz del Campo, 28ª Notaria de Santiago.
2. Autorízase modificación de dirección del permiso definitivo Rol **2-751846** a nombre de **ROBERTO ESPINOZA SABALA**, Rut **27.476.112-1**, el cual deberá registrarse a contar de esta de fecha con el domicilio de **AV. RECOLETA N° 2968 (EX 2964 B) LOCAL 3 Rol 4535-32** en atención a Certificado de Numero N° 1319, de fecha 11 de mayo de 2022, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
3. **Déjase** expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.
4. **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el periodo comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
5. **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
6. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Departamento de Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL



SOLANGE SEGUÉL MARTÍNEZ
DIRECTORA(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

LESM/SSM/GLC/DVM/sma
25/05/2022

1967308